General Roca, 23 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 235/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0349/IUPA/2023 caratulado "Presentes Institucionales – II Jornada de Investigación -I Jornada de Extensión", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 101/2023, tendiente a la adquisición de materiales para elaboración de presentes institucionales para la II Jornada de Investigación y I Jornada de Extensión de la Red de Universidades Provinciales (RUP).

Que a través de Nota presentada por la la Directora de Artes Visuales del IUPA, (fs. 01), se solicita la compra de marcos conforme las cantidades y descripciones especificadas, destinados a la elaboración de presentes institucionales a cargo de los estudiantes del Departamento de Artes Visuales, que se distribuirán entre los asistentes de las II Jornadas de Investigación y I Jornadas de Extensión de la Red de Universidades Provinciales (RUP), las cuales se llevarán a cabo los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en la Institución, dejándose constancia mediante copia de Nota de fs. 19, que se ha solicitado la anulación de la compra de hojas de papel de acuarela y en su lugar se solicita la adquisición de block para dibujo de papel texturado, la cual tramitará por Fondo Permanente.

Que por Resolución N.º 1398/22 de fecha 22/08/2022 se aprueba la realización de las Jornadas mencionadas; por Resolución N.º 1399/22 se

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

declara de interés dichas Jornadas, y por Resolución N.º 101/23 se aprueba la reprogramación de las mismas (fs. 05/06, 10/11, 12/14 y 15/16).

Que respecto de la solicitud de compra de los marcos, se adjunta presupuesto de la firma comercial Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6, y constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos, a fs. 02, 18 y 22/23.

Que a fs. 25/27 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia interna de créditos presupuestario y la reserva preventiva.

Que a fs. 28/33 se agrega invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a cuatro (4) firmas comerciales del rubro; pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 101/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta.

Que se agrega la presentación de oferta de la firma Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6, adjuntando las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU (fs. 36/42).

Que a fs. 34/35 se realiza el Acta de Apertura N.º 113/2023 en fecha 15/08/2023 a las 10:00 horas, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial Alcaraz Nelson José.

Que posterior al Acta de Apertura, presenta su oferta la firma comercial Tura Mauro Alexis, CUIT N.º 23-38407998-9, con domicilio en la ciudad de Neuquén, y la constancia de inscripción en AFIP y CBU. (fs. 43/46).

Que a fs. 47/49 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas N.º 102/2023 observándose que la firma comercial Tura Mauro Alexis ha presentado su oferta posteriormente, por lo que se utilizará para la razonabilidad del precio, por lo tanto se recomienda preajudicar el renglón 1 a

JUAN A. VEGA
Secretario Económico Financiero
IUPA

la firma Alcaraz Nelson José, ya que su precio resulta razonable y cumple con lo requerido en la Solicitud obrante en las presentes actuaciones.

Que a fs. 50 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 103/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil ($372.000,00).

Que a fs. 52/54 interviene el Sector Presupuesto, realizando transferencia de crédito y reserva presupuestaria complementaria.

Que por lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, considerándose válida su oferta dado que la diferencia existente entre el importe inicial estimado y el ofertado, no supera el veinte por ciento (20%) conforme lo establecido en el sexto párrafo del art. 5 del Anexo I del Reglamento de Compras de la Institución, se requiere autorizar la contratación directa N.º 101/2023 con la firma comercial Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil ($372.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

JUAN [illegible]
Secretario Económico Financiero
IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 101/2023, tendiente a la adquisición de materiales para elaboración de presentes institucionales (marcos) para la II Jornada de Investigación y I Jornada de Extensión de la Red de Universidades Provinciales (RUP), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil ($372.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil ($372.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.007.000.000.14.05.00.00.15.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	Otros n.e.p.	$372.000,00

ARTICULO 5°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Alcaraz Nelson José, CUIT N.º 20-14389189-6, por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil ($372.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

JUAN A. NESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

FOLIO N° 69

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN M. ENTESE
Secretario Económico Financiero
IUPA